



## Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Referencia: **002763/2016**  
Sección de Gestión Patrimonial y Admon General

**DILIGENCIA:** La Pongo yo, Concejal–Secretario de la Junta de Gobierno Local, para hacer constar que este órgano, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de Julio de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº. 10

### **SOLICITUD DE SUBVENCION POR PARTE DE LA ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS C.P. ANTONIO MACHADO PARA LA ORGANIZACION DEL XXXV " PREMIO DE POESIA ANTONIO MACHADO".**

PRIMERO. Por la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público Antonio Machado se solicita colaboración económica para la organización del XXXV "Premio de Poesía Antonio Machado", dotado de tres premios en la categoría de llíngua asturiana, y otros tres, en la categoría de castellano, para cada uno de los antiguos ciclos de Educación Primaria, consistentes en regalo, lote de libros y diploma. Aparte el jurado puede conceder accésit si lo considerase necesario.

SEGUNDO. Se considera acreditado el carácter excepcional de la entidad que, comenzó su andadura en el año 1980, como un pequeño concurso de colegio organizado por la Asociación de Madres y Padres y, actualmente, tras XXXV ediciones, ya no solo se organiza por la citada Asociación, sino por la totalidad de la comunidad educativa (equipo directivo, totalidad del claustro de profesores y familias a través de la Asociación de Madres y Padres).

-La difusión del certamen se hace de forma interna con invitación personalizada a cada colegio asturiano y externa a través de prensa, televisión y redes sociales, lo que ha hecho que sean cada vez más los centros participantes (unos 291 colegios del Principado de Asturias, tanto centros públicos como concertados). La media de colegios participantes durante los últimos cinco años ha sido de unos 40 y la media de poemas presentados en el mismo período, de unos 2.000.

- Participa cada año una personalidad relevante en el ámbito de la cultura y en especial de la literatura y la poesía, poniendo en contacto al alumnado con dichas personalidades; lo que supone un acicate para éstos. Entre las personalidades relevantes han participado Janel Cuesta, Violeta Monreal, Víctor Manuel, Ángeles Caso, Emilio Rodríguez Cueto, Berta Piñán, Aurelio González y Sofía Castañón. En la Presente adición, el certamen contará con la participación del escritor Miguel Rojo, con obra tanto en castellano como en asturiano.

Asimismo existen razones de interés público y social para tal excepcionalidad por cuanto:

- Se pretende fomentar entre los alumnos valores tan fundamentales como la solidaridad, el esfuerzo, la honestidad, la familia, la amistad, la paz y tantos otros temas escogidos por ellos mismos para desarrollar en sus poemas.
- Durante el curso se trabaja la poesía y los poetas más representativos, tanto en lengua castellana como en llíngua asturiana, haciendo una parada especial en la obra del poeta invitado.
- Se realiza y difunde la figura del poeta Antonio Machado.
- Para los niños y niñas, resulta mucho más fácil lograr explorar conceptos básicos para su desarrollo a través de "simples" poemas.

#### Oficinas de atención al ciudadano :

Edificio Admvo. "Antigua Pescadería Municipal" C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón/Xixón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82  
Centro Municipal Integrado de La Calzada C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón/Xixón Teléfono 985181403, Fax 985301198  
Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón/Xixón Teléfono 98 518 17 01, Fax 98 513 22 99  
Centro Municipal Integrado de La Arena, C/ Canga Argüelles, 16 – 18.- Gijón/Xixón Teléfono: 98 518 16 20, Fax: 98 517 64 34  
Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", C/ Ramón Areces, 7 - 33211 – Gijón/Xixón Teléfono 985181640, Fax 985181639  
Centro Municipal Integrado de El Llano, C/ Río de Oro, 37 - 33209 Gijón /Xixón Teléfono: 98 518 52 40  
Edificio Administrativo "Antiguo Hogar", Paseo de la Infancia 2 -33207 - Gijón/Xixón Teléfono: 98 449 19 60



Finalmente existen razones de interés económico al solicitar la entidad una parte de la financiación total de la actividad (en torno al 48%) lo que supone una clara ventaja económica en la relación coste-beneficio de la actividad.

TERCERO. Consta en el expediente propuesta de la Concejala Delegada de Educación y Cultura para la concesión de una subvención cifrada en NOVECIENTOS EUROS (900 €), que se ejecutará con cargo a la partida presupuestaria I25 32300 48020 "Otras transferencias. Enseñanza" de los presupuestos prorrogados de 2015 a 2016.

CUARTO. Figura en el expediente documento contable por importe de 900 €, que se ejecutará con cargo a la partida presupuestaria I25 32300 48020 "Otras transferencias. Enseñanza" de los presupuestos prorrogados de 2015 a 2016.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO :**

PRIMERO.- Es competencia de la Alcaldía, de conformidad con el art. 124. 4 ñ) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local, competencia que puede delegar en la Junta de Gobierno conforme al art. 124.5 de la misma Ley cuya delegación ha sido hecha efectiva por Decreto de la Alcaldía de 1 de julio de 2015, a favor de la referida Junta de Gobierno.

SEGUNDO.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la resolución de concesión establecerá las condiciones y compromisos aplicables a la Entidad subvencionada. Asimismo en el art. 22.2.C, se establece que podrán concederse de forma directa y con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. En idénticos términos se establece en el artículo 65 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, así como en el artículo 7, apartado 2, de la Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón.

TERCERO.- El importe a abonar tiene la consideración de subvención pública, por lo que será de aplicación la normativa general contenida básicamente en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el RD 2225/1993, de 17 de diciembre, en lo que no se oponga a la referida Ley, y la Ordenanza de 14 de octubre de 2005, por la que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón, aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno el 14 de octubre de 2005.

**VISTO** el expediente de razón, la Junta de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Conceder una subvención, cifrada en NOVECIENTOS EUROS (900 €), a la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público Antonio Machado para la organización del XXXV "Premio de Poesía Antonio Machado", debiendo presentar la mencionada entidad Memoria de actuación y justificación económica de la misma una vez finalizada la actividad de la totalidad de los gastos presentados en el presupuesto, antes del 30 de octubre del año en curso.

SEGUNDO.- Para la financiación del proyecto, el Ayuntamiento de Gijón se compromete a aportar una subvención cifrada en el 48 %, de los gastos totales subvencionables del presupuesto presentado, que ascienden a un total de 1.881 €, y hasta un máximo de 900 €, con cargo a la aplicación presupuestaria I25 32300 48020 "Otras transferencias. Enseñanza", de los presupuestos prorrogados de 2015 a 2016.



## Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Referencia: **002763/2016**  
Sección de Gestión Patrimonial y Admon General

TERCERO.- La Entidad subvencionada deberá hacer constar en la publicidad del Premio convocado, la colaboración del Ayuntamiento de Gijón pudiendo ser compatible la subvención municipal con otras recibidas de otras entidades siempre que la suma total de las mismas no supere el presupuesto de gastos de la actividad.

CUARTO.- Autorizar y comprometer un gasto cifrado en 900 €, con cargo a la partida presupuestaria 125 32300 48020 "Otras transferencias. Enseñanza de de los presupuestos prorrogados de 2015 a 2016.

QUINTO.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información relativa a la subvención concedida y dar publicidad de la misma en el Boletín Municipal, el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en la página web del Ayuntamiento de Gijón.

SEXTO.- Para el control de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante ha de tenerse en cuenta que la presente subvención está incluida en la línea de subvención destinada a la contribución a la expresión literaria, dentro del objetivo estratégico Promoción de la Cultura, objetivo que pretende valorar el sector cultural y ofrecer alternativas de ocupación del ocio y tiempo libre por medio de distintas expresiones culturales entre las que se encuentra la literatura como forma de comunicación universal entre las gentes y también como herramienta que ayuda a explorar conceptos básicos en el desarrollo intelectual de la infancia y cuyos indicadores de impacto deberán ser aportados por la Asociación de Madres y Padres del C.P; Antonio Machado en el momento de la justificación de la subvención, aportando los siguientes datos:

- Número de colegios participantes en la convocatoria.
- Número de poemas presentados con el detalle del colegio al que representan y especificando si son de la categoría llingua asturiana o castellano.
- Número de accésit concedidos..
- Detalle de la difusión de la convocatoria

SÉPTIMO.- Para el control de la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, la Entidad deberá aportar Informe final en el que explique el aprovechamiento de la subvención para cumplir los objetivos marcados, teniendo en cuenta que se considera eficiente aquella actuación que logra su objetivo y alcanza los indicadores fijados con el mínimo de recursos posible o en el menor tiempo posible.







ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS  
C.P. ANTONIO MACHADO  
CALLE MONSACRO, 24  
33211 GIJON  
ASTURIAS

Pongo en su conocimiento que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de Julio de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº. 10

**SOLICITUD DE SUBVENCION POR PARTE DE LA ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS C.P. ANTONIO MACHADO PARA LA ORGANIZACION DEL XXXV " PREMIO DE POESIA ANTONIO MACHADO".**

PRIMERO. Por la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público Antonio Machado se solicita colaboración económica para la organización del XXXV "Premio de Poesía Antonio Machado", dotado de tres premios en la categoría de llíngua asturiana, y otros tres, en la categoría de castellano, para cada uno de los antiguos ciclos de Educación Primaria, consistentes en regalo, lote de libros y diploma. Aparte el jurado puede conceder accésit si lo considerase necesario.

SEGUNDO. Se considera acreditado el carácter excepcional de la entidad que, comenzó su andadura en el año 1980, como un pequeño concurso de colegio organizado por la Asociación de Madres y Padres y, actualmente, tras XXXV ediciones, ya no solo se organiza por la citada Asociación, sino por la totalidad de la comunidad educativa (equipo directivo, totalidad del claustro de profesores y familias a través de la Asociación de Madres y Padres).

-La difusión del certamen se hace de forma interna con invitación personalizada a cada colegio asturiano y externa a través de prensa, televisión y redes sociales, lo que ha hecho que sean cada vez más los centros participantes (unos 291 colegios del Principado de Asturias, tanto centros públicos como concertados). La media de colegios participantes durante los últimos cinco años ha sido de unos 40 y la media de poemas presentados en el mismo período, de unos 2.000.

- Participa cada año una personalidad relevante en el ámbito de la cultura y en especial de la literatura y la poesía, poniendo en contacto al alumnado con dichas personalidades; lo que supone un acicate para éstos. Entre las personalidades relevantes han participado Janel Cuesta, Violeta Monreal, Víctor Manuel, Ángeles Caso, Emilio Rodríguez Cueto, Berta Piñán, Aurelio González y Sofía Castañón. En la Presente adición, el certamen contará con la participación del escritor Miguel Rojo, con obra tanto en castellano como en asturiano.

Asimismo existen razones de interés público y social para tal excepcionalidad por cuanto:



- Se pretende fomentar entre los alumnos valores tan fundamentales como la solidaridad, el esfuerzo, la honestidad, la familia, la amistad, la paz y tantos otros temas escogidos por ellos mismos para desarrollar en sus poemas.
- Durante el curso se trabaja la poesía y los poetas más representativos, tanto en lengua castellana como en llíngua asturiana, haciendo una parada especial en la obra del poeta invitado.
- Se realiza y difunde la figura del poeta Antonio Machado.
- Para los niños y niñas, resulta mucho más fácil lograr explorar conceptos básicos para su desarrollo a través de "simples" poemas.

Finalmente existen razones de interés económico al solicitar la entidad una parte de la financiación total de la actividad (en torno al 48%) lo que supone una clara ventaja económica en la relación coste-beneficio de la actividad.

TERCERO. Consta en el expediente propuesta de la Concejala Delegada de Educación y Cultura para la concesión de una subvención cifrada en NOVECIENTOS EUROS (900 €), que se ejecutará con cargo a la partida presupuestaria I25 32300 48020 "Otras transferencias. Enseñanza" de los presupuestos prorrogados de 2015 a 2016.

CUARTO. Figura en el expediente documento contable por importe de 900 €, que se ejecutará con cargo a la partida presupuestaria I25 32300 48020 "Otras transferencias. Enseñanza" de los presupuestos prorrogados de 2015 a 2016.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO :**

PRIMERO.- Es competencia de la Alcaldía, de conformidad con el art. 124. 4 ñ) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local, competencia que puede delegar en la Junta de Gobierno conforme al art. 124.5 de la misma Ley cuya delegación ha sido hecha efectiva por Decreto de la Alcaldía de 1 de julio de 2015, a favor de la referida Junta de Gobierno.

SEGUNDO.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la resolución de concesión establecerá las condiciones y compromisos aplicables a la Entidad subvencionada. Asimismo en el art. 22.2.C, se establece que podrán concederse de forma directa y con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. En idénticos términos se establece en el artículo 65 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, así como en el artículo 7, apartado 2, de la Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón.

TERCERO.- El importe a abonar tiene la consideración de subvención pública, por lo que será de aplicación la normativa general contenida básicamente en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el RD 2225/1993, de 17 de diciembre, en lo que no se oponga a la referida Ley, y la Ordenanza de 14 de octubre de 2005, por la que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón, aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno el 14 de octubre de 2005.

**VISTO** el expediente de razón, la Junta de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Conceder una subvención, cifrada en NOVECIENTOS EUROS (900 €), a la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público Antonio Machado para la organización del XXXV "Premio de Poesía Antonio Machado", debiendo presentar la mencionada



## Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Referencia: **002763/2016**  
Sección de Gestión Patrimonial y Admon General

entidad Memoria de actuación y justificación económica de la misma una vez finalizada la actividad de la totalidad de los gastos presentados en el presupuesto, antes del 30 de octubre del año en curso.

SEGUNDO.- Para la financiación del proyecto, el Ayuntamiento de Gijón se compromete a aportar una subvención cifrada en el 48 %, de los gastos totales subvencionables del presupuesto presentado, que ascienden a un total de 1.881 €, y hasta un máximo de 900 €, con cargo a la aplicación presupuestaria I25 32300 48020 "Otras transferencias. Enseñanza", de los presupuestos prorrogados de 2015 a 2016.

TERCERO.- La Entidad subvencionada deberá hacer constar en la publicidad del Premio convocado, la colaboración del Ayuntamiento de Gijón pudiendo ser compatible la subvención municipal con otras recibidas de otras entidades siempre que la suma total de las mismas no supere el presupuesto de gastos de la actividad.

CUARTO.- Autorizar y comprometer un gasto cifrado en 900 €, con cargo a la partida presupuestaria I25 32300 48020 "Otras transferencias. Enseñanza" de los presupuestos prorrogados de 2015 a 2016.

QUINTO.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información relativa a la subvención concedida y dar publicidad de la misma en el Boletín Municipal, el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en la página web del Ayuntamiento de Gijón.

SEXTO.- Para el control de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante ha de tenerse en cuenta que la presente subvención está incluida en la línea de subvención destinada a la contribución a la expresión literaria, dentro del objetivo estratégico Promoción de la Cultura, objetivo que pretende valorar el sector cultural y ofrecer alternativas de ocupación del ocio y tiempo libre por medio de distintas expresiones culturales entre las que se encuentra la literatura como forma de comunicación universal entre las gentes y también como herramienta que ayuda a explorar conceptos básicos en el desarrollo intelectual de la infancia y cuyos indicadores de impacto deberán ser aportados por la Asociación de Madres y Padres del C.P; Antonio Machado en el momento de la justificación de la subvención, aportando los siguientes datos:

- Número de colegios participantes en la convocatoria.
- Número de poemas presentados con el detalle del colegio al que representan y especificando si son de la categoría llingua asturiana o castellano.
- Número de accésit concedidos..
- Detalle de la difusión de la convocatoria

SÉPTIMO.- Para el control de la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, la Entidad deberá aportar Informe final en el que explique el aprovechamiento de la subvención para cumplir los objetivos marcados, teniendo en cuenta que se considera eficiente aquella actuación que logra su objetivo y alcanza los indicadores fijados con el mínimo de recursos posible o en el menor tiempo posible.

"Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponer ante el órgano que resuelve, con carácter potestativo, el recurso ordinario de reposición regulado en los artículos 116 y

### Oficinas de atención al ciudadano :

Edificio Admvo. "Antigua Pescadería Municipal" C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón/Xixón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82  
Centro Municipal Integrado de La Calzada C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón/Xixón Teléfono 985181403, Fax 985301198  
Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón/Xixón Teléfono 98 518 17 01, Fax 98 513 22 99  
Centro Municipal Integrado de La Arena, C/ Canga Argüelles, 16 – 18.- Gijón/Xixón Teléfono: 98 518 16 20, Fax: 98 517 64 34  
Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", C/ Ramón Areces, 7 - 33211 – Gijón/Xixón Teléfono 985181640, Fax 985181639  
Centro Municipal Integrado de El Llano, C/ Río de Oro, 37 - 33209 Gijón /Xixón Teléfono: 98 518 52 40  
Edificio Administrativo "Antiguo Hogar", Paseo de la Infancia 2 -33207 - Gijón/Xixón Teléfono: 98 449 19 60



376866716424

1515172221181417151621

3515171618

117 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto.

Si el acto de que se trata es relativo a las materias de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones, y el demandante tiene su domicilio en un municipio asturiano distinto al de la demarcación de Gijón, será competente de igual forma, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.”

Gijón/Xixón, 12 de Julio de 2016

EL SECRETARIO DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Esteban Aparicio Bausili', written over a faint horizontal line.

Fdo: Esteban Aparicio Bausili



**TESORERIA**

Pongo en su conocimiento que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de Julio de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº. 10

**SOLICITUD DE SUBVENCION POR PARTE DE LA ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS C.P. ANTONIO MACHADO PARA LA ORGANIZACION DEL XXXV " PREMIO DE POESIA ANTONIO MACHADO".**

**ANTECEDENTES:**

PRIMERO. Por la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público Antonio Machado se solicita colaboración económica para la organización del XXXV "Premio de Poesía Antonio Machado", dotado de tres premios en la categoría de llíngua asturiana, y otros tres, en la categoría de castellano, para cada uno de los antiguos ciclos de Educación Primaria, consistentes en regalo, lote de libros y diploma. Aparte el jurado puede conceder accésit si lo considerase necesario.

SEGUNDO. Se considera acreditado el carácter excepcional de la entidad que, comenzó su andadura en el año 1980, como un pequeño concurso de colegio organizado por la Asociación de Madres y Padres y, actualmente, tras XXXV ediciones, ya no solo se organiza por la citada Asociación, sino por la totalidad de la comunidad educativa (equipo directivo, totalidad del claustro de profesores y familias a través de la Asociación de Madres y Padres).

-La difusión del certamen se hace de forma interna con invitación personalizada a cada colegio asturiano y externa a través de prensa, televisión y redes sociales, lo que ha hecho que sean cada vez más los centros participantes (unos 291 colegios del Principado de Asturias, tanto centros públicos como concertados). La media de colegios participantes durante los últimos cinco años ha sido de unos 40 y la media de poemas presentados en el mismo período, de unos 2.000.

- Participa cada año una personalidad relevante en el ámbito de la cultura y en especial de la literatura y la poesía, poniendo en contacto al alumnado con dichas personalidades; lo que supone un acicate para éstos. Entre las personalidades relevantes han participado Janel Cuesta, Violeta Monreal, Víctor Manuel, Ángeles Caso, Emilio Rodríguez Cueto, Berta Piñán, Aurelio González y Sofía Castañón. En la Presente adición, el certamen contará con la participación del escritor Miguel Rojo, con obra tanto en castellano como en asturiano.



Asimismo existen razones de interés público y social para tal excepcionalidad por cuanto:

- Se pretende fomentar entre los alumnos valores tan fundamentales como la solidaridad, el esfuerzo, la honestidad, la familia, la amistad, la paz y tantos otros temas escogidos por ellos mismos para desarrollar en sus poemas.
- Durante el curso se trabaja la poesía y los poetas más representativos, tanto en lengua castellana como en llíngua asturiana, haciendo una parada especial en la obra del poeta invitado.
- Se realiza y difunde la figura del poeta Antonio Machado.
- Para los niños y niñas, resulta mucho más fácil lograr explorar conceptos básicos para su desarrollo a través de "simples" poemas.

Finalmente existen razones de interés económico al solicitar la entidad una parte de la financiación total de la actividad (en torno al 48%) lo que supone una clara ventaja económica en la relación coste-beneficio de la actividad.

TERCERO. Consta en el expediente propuesta de la Concejala Delegada de Educación y Cultura para la concesión de una subvención cifrada en NOVECIENTOS EUROS (900 €), que se ejecutará con cargo a la partida presupuestaria I25 32300 48020 "Otras transferencias. Enseñanza" de los presupuestos prorrogados de 2015 a 2016.

CUARTO. Figura en el expediente documento contable por importe de 900 €, que se ejecutará con cargo a la partida presupuestaria I25 32300 48020 "Otras transferencias. Enseñanza" de los presupuestos prorrogados de 2015 a 2016.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO :**

PRIMERO.- Es competencia de la Alcaldía, de conformidad con el art. 124. 4 ñ) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local, competencia que puede delegar en la Junta de Gobierno conforme al art. 124.5 de la misma Ley cuya delegación ha sido hecha efectiva por Decreto de la Alcaldía de 1 de julio de 2015, a favor de la referida Junta de Gobierno.

SEGUNDO.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 28 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la resolución de concesión establecerá las condiciones y compromisos aplicables a la Entidad subvencionada. Asimismo en el art. 22.2.C, se establece que podrán concederse de forma directa y con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. En idénticos términos se establece en el artículo 65 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, así como en el artículo 7, apartado 2, de la Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón.

TERCERO.- El importe a abonar tiene la consideración de subvención pública, por lo que será de aplicación la normativa general contenida básicamente en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el RD 2225/1993, de 17 de diciembre, en lo que no se oponga a la referida Ley, y la Ordenanza de 14 de octubre de 2005, por la que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón, aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno el 14 de octubre de 2005.



## Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Referencia: **002763/2016**  
Sección de Gestión Patrimonial y Admon General

**VISTO** el expediente de razón, la Junta de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Conceder una subvención, cifrada en NOVECIENTOS EUROS (900 €), a la Asociación de Padres y Madres del Colegio Público Antonio Machado para la organización del XXXV "Premio de Poesía Antonio Machado", debiendo presentar la mencionada entidad Memoria de actuación y justificación económica de la misma una vez finalizada la actividad de la totalidad de los gastos presentados en el presupuesto, antes del 30 de octubre del año en curso.

SEGUNDO.- Para la financiación del proyecto, el Ayuntamiento de Gijón se compromete a aportar una subvención cifrada en el 48 %, de los gastos totales subvencionables del presupuesto presentado, que ascienden a un total de 1.881 €, y hasta un máximo de 900 €, con cargo a la aplicación presupuestaria I25 32300 48020 "Otras transferencias. Enseñanza", de los presupuestos prorrogados de 2015 a 2016.

TERCERO.- La Entidad subvencionada deberá hacer constar en la publicidad del Premio convocado, la colaboración del Ayuntamiento de Gijón pudiendo ser compatible la subvención municipal con otras recibidas de otras entidades siempre que la suma total de las mismas no supere el presupuesto de gastos de la actividad.

CUARTO.- Autorizar y comprometer un gasto cifrado en 900 €, con cargo a la partida presupuestaria I25 32300 48020 "Otras transferencias. Enseñanza de de los presupuestos prorrogados de 2015 a 2016.

QUINTO.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información relativa a la subvención concedida y dar publicidad de la misma en el Boletín Municipal, el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en la página web del Ayuntamiento de Gijón.

SEXTO.- Para el control de la eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante ha de tenerse en cuenta que la presente subvención está incluida en la línea de subvención destinada a la contribución a la expresión literaria, dentro del objetivo estratégico Promoción de la Cultura, objetivo que pretende valorar el sector cultural y ofrecer alternativas de ocupación del ocio y tiempo libre por medio de distintas expresiones culturales entre las que se encuentra la literatura como forma de comunicación universal entre las gentes y también como herramienta que ayuda a explorar conceptos básicos en el desarrollo intelectual de la infancia y cuyos indicadores de impacto deberán ser aportados por la Asociación de Madres y Padres del C.P; Antonio Machado en el momento de la justificación de la subvención, aportando los siguientes datos:

- Número de colegios participantes en la convocatoria.
- Número de poemas presentados con el detalle del colegio al que representan y especificando si son de la categoría llingua asturiana o castellano.
- Número de accésit concedidos..
- Detalle de la difusión de la convocatoria

**Oficinas de atención al ciudadano :**

Edificio Admvo. "Antigua Pescadería Municipal" C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón/Xixón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82  
Centro Municipal Integrado de La Calzada C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón/Xixón Teléfono 985181403, Fax 985301198  
Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón/Xixón Teléfono 98 518 17 01, Fax 98 513 22 99  
Centro Municipal Integrado de La Arena, C/ Canga Argüelles, 16 – 18.- Gijón/Xixón Teléfono: 98 518 16 20, Fax: 98 517 64 34  
Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", C/ Ramón Areces, 7 - 33211 – Gijón/Xixón Teléfono 985181640, Fax 985181639  
Centro Municipal Integrado de El Llano, C/ Río de Oro, 37 - 33209 Gijon /Xixón Teléfono: 98 518 52 40  
Edificio Administrativo "Antiguo Hogar", Paseo de la Infancia 2 -33207 - Gijón/Xixón Teléfono: 98 449 19 60



SÉPTIMO.- Para el control de la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, la Entidad deberá aportar Informe final en el que explique el aprovechamiento de la subvención para cumplir los objetivos marcados, teniendo en cuenta que se considera eficiente aquella actuación que logra su objetivo y alcanza los indicadores fijados con el mínimo de recursos posible o en el menor tiempo posible.

*“Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.”*

Gijón/Xixón, 12 de Julio de 2016

EL SECRETARIO DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'E' followed by several vertical strokes and a horizontal line at the bottom.

Fdo: Esteban Aparicio Bausili